

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda planta quinta, tipo E, puerta tercera, portal 2, que integra la casa sita en Reus, urbanización «Estela», carrer Costa Daurada, sin número, esquina a avenida Pere el Ceremoniós (antes Pedro IV). Ocupa una superficie útil según el título de 81 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 85 decímetros cuadrados, y según cédula de 80,02 metros cuadrados útiles y 103,44 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.288, libro 840 de Reus, folio 126, finca número 27.576.

Tipo de subasta: 9.625.000 pesetas.

Reus, 31 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—55.375.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/92, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancia de don Jordi Barcelona García y doña Ana María Barcelona García, contra don Carlos Barcelona García y doña Montserrat García Soler, sobre división de cosa común, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0807000015021392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa radicada en la población de Sant Cugat del Vallès, en el chaflán que forma la avenida del Enlace con el pasaje del Carmen, en el cual está señalada como número 12, se halla edificada en una porción de terreno del mayor solar sobre el que se asienta, a una distancia media aproximada de 6 metros a la línea exterior de cerca que la separa de las nombradas calles; tiene una planta rectangular cuyos lados miden, aproximadamente, 11 metros 8 metros 50 centímetros; está compuesta de un comedor y cuarto de estar, tres dormitorios, cocina y «office» y aseo, con un pequeño porche y recibidor en la puerta de entrada, abierta en una de las esquinas, que comunica directamente con el cuarto de estar. El mayor terreno sobre el que se asienta tiene una superficie de 816 metros cuadrados, con figura de exágono, lindando: Según se entra por la izquierda, sur, con el pasaje del Carmen, en donde le corresponde el número 12, en una línea de 8,50 metros, en cuyo lado se abre la puerta de acceso, y al norte: Linda con don Modesto Fàbregas Juliana; al oeste, con resto de mayor finca propiedad de doña Antonia y don José Fontová, de la que se segregó.

Valor del bien que se subasta: 26.286.714 pesetas. Inscrición: Segunda de la finca número 9.446, folio 215, libro 217 de Sant Cugat, tomo 1.181 del Registro de la Propiedad de Terrassa.

Rubí, 12 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—55.223.

SABADELL

Edicto

Don Alberto Alonso-Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Olle Purroy, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana 6. Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, calle Hermandad, número 2, de superficie 72 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, espacio libre al que da la fachada principal del edificio; por la derecha, sur, y por el fondo, este, con espacio libre de tal inmueble del que es parte el que se describe; por la izquierda, norte, mediante el hueco de la escalera y ésta con la planta segunda, puerta primera; por debajo, con la planta primera, puerta segunda, y por encima, con la planta tercera, puerta segunda. Cuota: 10 por 100. Inscrita al tomo 2.928, libro 914, sección segunda de Sabadell, finca número 6.158-N.

El tipo por el que sale a subasta la anterior finca es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de julio de 2000.—El Secretario.—55.166.

SABADELL

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 429/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Nicolás García y doña Carmen Romero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 7. Vivienda de la planta primera, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la ronda Zamenhof, número 98, de superficie construida 124 metros 72 decímetros cuadrados, y una terraza de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la ronda Zamenhof y con rellano y escalera; derecha, entrando, con puerta segunda de igual planta y con rellano de escalera; izquierda, con puerta segunda de igual planta de la escalera número 100, y al fondo, rellano y escalera y con la calle Sant Vicenç, mediante espacio abierto cedido por el Ayuntamiento para la zona de equipamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.688 del archivo, libro 776, de la sección segunda de Sabadell, folio 130, finca número 42.922, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: Trece millones de pesetas (13.000.000 de pesetas).

Dado en Sabadell a 12 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—55.165.

SALAMANCA

Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio voluntario de quiebra número 132/2000, de la entidad mercantil «Portugal, Salamanca, Madrid Excavaciones y Construcciones, Sociedad Limitada» («PORSAMA, Sociedad Limitada»), sociedad unipersonal de don Antonio Luis García Moreno, y en dicho expediente se ha dictado auto con fecha de hoy cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva:

1. Se declara en estado legal de quiebra a la entidad «Portugal, Salamanca, Madrid Excavaciones y Construcciones, Sociedad Limitada» («PORSAMA, Sociedad Limitada»), sociedad unipersonal de don Antonio Luis García Moreno, con domicilio social en Aldeatejada (Salamanca), calle Barrionuevo, número 7 bajo, y según se dice en el escrito de solicitud de quiebra voluntaria, calle Olmedo, 6-8, de Salamanca, teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

2. Se nombra Comisario de la quiebra a don Valentín Gallego Castañera, con documento nacional de identidad número 7.792.399-E, Auditor Censor de Cuentas con número de Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) número 3049, y depositario a Leg. Rep. de «La Rama, Sociedad Cooperativa Limitada», don Agustín Muñoz Sánchez, con documento nacional de identidad número 7.864.345, con oficina abierta en carretera de La Fregeneda, número 38, bajo de Salamanca, a los que se hará saber sus nombramientos por medio de oficio a los fines de aceptación y juramento o promesa del cargo, debiendo proceder a la inmediata ocupación de los bienes y papeles del quebrado, su inventario y depósito en la forma que determina la Ley.

3. Se decreta el arresto en su propio domicilio del quebrado don Antonio Luis García Moreno,

socio único de la entidad «Salamanca, Madrid Excavaciones y Construcciones, Sociedad Limitada» («PORSAMA, Sociedad Limitada»), que podrán evitar mediante la prestación de una fianza por importe de 1.000.000 pesetas. Dicho arresto subsistirá en tanto no concluyan las diligencias de ocupación de bienes y examen de los libros, documentos y papeles concernientes al tráfico de la mencionada sociedad «Portugal, Salamanca, Madrid Excavaciones y Construcciones, Sociedad Limitada» («PORSAMA, Sociedad Limitada»), sociedad unipersonal de don Antonio Luis García Moreno. Debiéndose practicar dicha diligencia de ocupación por el señor Comisario asistido del Secretario de este Juzgado y con la presencia del depositario, a cuyo cargo se pondrán todos los bienes ocupados al deudor hasta que se nombren los síndicos, pudiendo asistir también el quebrado u otra persona en su nombre; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 1.044.4 del Código de Comercio y el 1.046.2, párrafo 2.º

4. Llévase a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y de los libros, papeles y documentos de su giro.

5. Tómese anotación en el Registro Mercantil y, en su caso, en el de la Propiedad, de la incapacidad de la entidad quebrada «Portugal, Salamanca, Madrid Excavaciones y Construcciones, Sociedad Limitada» («PORSAMA, Sociedad Limitada»), sociedad unipersonal de don Antonio Luis García Moreno, para administrar y disponer de sus bienes, librándose a tal fin los correspondientes mandamientos.

6. Con calidad de por ahora y sin perjuicio, se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día 1 de julio de 1998.

7. Hágase saber al señor Comisario que deberá presentar al Juzgado en término de tercero día, contado a partir de la fecha en que se concluya la ocupación de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se la ocupen y cuantos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

8. Hágase saber a dicho señor Comisario, que en el plazo de quince días, deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

9. Publíquese la presente declaración de quiebra en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de la localidad de Aldeatejada y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de La Comunidad Autónoma de Castilla y León y de ésta Provincia, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

10. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

11. Se decreta, asimismo, la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellos en que sólo se persigan bienes hipotecados, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad y de aquellas en que hubiese pendientes dichas ejecuciones.

12. Una vez se presente la lista de acreedores, dese cuenta a fin de convocar la primera junta general, y firme que sea éste auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

Regístrense los presentes autos en el Libro de Registro especial de Suspensiones de Pagos y Qui-

bras de éste Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Con testimonio de ésta resolución encabécense las demás piezas este juicio universal.

13. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.»

Salamanca, 27 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.360.

SALAMANCA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Justo Morales Martín y doña Francisca Ana Ferrándiz Iborra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.